



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0340-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, trece de marzo del  
año dos mil veintitrés.-

**Sumilla:** EJECUTAR el acuerdo de la Sala Plena del lunes 13 de marzo de 2023 y, por consiguiente, ACTUALIZAR la Comisión de Planificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Corte Superior de Justicia de Junín, que dirija los Procesos establecidos en "Los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego Poder Judicial", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000094-2022-P-PJ.

### VISTOS:

Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 000123-2020-P-PJ, del 28 de mayo de 2020, que aprobó los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 y su Seguimiento y Evaluación Anual en el Ejercicio 2021"; Resolución Administrativa N° 000094-2022-P-PJ, del 07 de marzo de 2022 que aprobó los "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego Poder Judicial"; Oficio N° 000082-2023-GAD-CSJU-PJ, del 01 de febrero de 2023; Sala Plena Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;



**Tercero.-** Mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 000123-2020-P-PJ, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinte, se aprueba los **“Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 y su Seguimiento y Evaluación Anual en el Ejercicio 2021”**, encargando a la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial la coordinación con las Unidades Ejecutoras para que se cumpla con las disposiciones de los Lineamientos aprobados, a fin de dar cumplimiento oportuno con las disposiciones de CEPLAN en su calidad de ente rector del proceso de planeamiento institucional;

**Cuarto.-** El objetivo de los Lineamientos en cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, es orientar a las Unidades Ejecutoras Presupuestales del Poder Judicial sobre la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI) del Pliego Poder Judicial. Asimismo, el CEPLAN es el órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

**Quinto.-** Siendo ello así, la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, se refiere al “Plan Operativo Institucional - POI”, y en ella se describen los principales componentes del POI y se presentan lineamientos para su elaboración, aprobación, consistencia, ejecución, modificación; debiendo cada Pliego, formular su Plan Operativo Multianual para un período de tres años, que en este caso corresponde al período 2023-2025;

**Sexto.-** Para dicho proceso es necesario que se constituya una Comisión de Planificación que articule el POI Multianual 2023-2025, con la Programación Multianual del Bienes y Servicios y Obras, la Programación Multianual de Ingresos de Personal y la Programación Multianual Presupuestaria 2023-2025 y Formulación del Presupuesto 2023, por lo cual es pertinente que se conformen y actualicen estas Comisiones de Planificación, a fin que se responsabilicen por la definición de las metas físicas que determinen la programación multianual de las metas financieras para el período 2023-2025;

**Séptimo.-** En ese orden de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 000094-2022-P-PJ, del 07 de marzo de 2022, la Presidencia del Poder Judicial, aprueba **“Los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego Poder Judicial”**, cuyo objetivo es orientar a las Unidades Ejecutoras Presupuestales del Poder Judicial y a los responsables del gasto, sobre los procesos y pasos a seguir para la elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI) del Pliego Poder Judicial 2023-2025 para su articulación con la Programación Multianual y Formulación del Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial del mismo período;

**Octavo.-** En ese sentido, mediante el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 000094-2022-P-PJ se define al **Proceso de Planeamiento Operativo Institucional**





**Multianual 2023-2025**, como un proceso de carácter obligatorio y articulador de los sistemas administrativos de planeamiento, abastecimiento, recursos humanos, inversiones y presupuesto público, que debe cumplirse bajo responsabilidad de las Comisiones de Planificación conformadas en cada Unidad Ejecutora;

**Noveno.-** Al respecto, los Lineamientos Generales y Específicos para la Elaboración y Aprobación del POI Multianual 2023-2025, aprobados por Resolución Administrativa N° 000094-2022-P-PJ, precisa que las Comisiones de Planificación son responsables del proceso de elaboración del POI Multianual y se conforman o reconfirman según los Lineamientos de la Resolución Administrativa N° 123-2020-P-PJ. **Esta definición de Comisiones debe encontrarse permanente y actualizada**, debiendo aprobarse en su constitución a los cargos que la conforman, a fin de que el cambio de sus miembros no afecte su vigencia<sup>1</sup>;

**Décimo.-** En relación a lo expuesto en el párrafo precedente, la Resolución Administrativa N° 123-2020-P-PJ, precisa que el Responsable del Plan Operativo en cada Dependencia que conforme su Comisión de Planificación, ejerce la labor de Secretaría Técnica de dicha Comisión, encargado de elaborar las Actas de las reuniones que desarrolle, y de consolidar los formatos y sustentos del documento que presentarán. Asimismo, en las Cortes Superiores de Justicia (CSJ) constituidas en Unidades Ejecutoras del Poder Judicial se conforman las Comisiones de Planificación de acuerdo a la siguiente estructura:

- Presidente de la Corte Superior de Justicia.
- Gerente de Administración Distrital
- Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas
- Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
- Coordinador de Planes y Presupuesto
- Magistrado (s) designados por la Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte

**Décimo Primero.-** Bajo ese contexto, a través del Oficio N° 000082-2023-GAD-CSJU-PJ, de fecha 01 de febrero de 2023, la Gerencia de Administración Distrital de este Distrito Judicial, solicita la actualización de la Comisión de Planificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Corte Superior de Justicia de Junín; bajo los términos del marco normativo expuesto en la presente resolución;

**Décimo Segundo.-** Por su parte y frente a lo establecido en el décimo considerando de la presente resolución, mediante Sala Plena Extraordinaria del lunes 13 de marzo de 2023, se designó a los señores jueces y juezas que actuarán como representantes

<sup>1</sup> Numeral V. Lineamiento Generales y Específicos para la Elaboración y Aprobación del POI Multianual 2023-2025. (aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000094-2022-P-PJ)



ante la Comisión de Planificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Corte Superior de Justicia de Junín;

**Décimo Tercero.-** Para finalizar, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, cuando lo haya o en defecto de éste con la Sala Plena;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y, a los **“Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 y su Seguimiento y Evaluación Anual en el Ejercicio 2021”**;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR** el acuerdo de la Sala Plena del lunes 13 de marzo de 2023 y, por consiguiente, **ACTUALIZAR** la Comisión de Planificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Corte Superior de Justicia de Junín, que dirija los Procesos establecidos en **“Los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego Poder Judicial”**, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000094-2022-P-PJ, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- **Cleto Marcial Quispe Paricahua**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la Presidirá.
- **Bernardo Alcibiades Pimentel Zegarra**, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Neil Erwin Ávila Huamán**, Juez Superior Titular.
- **Miriam Luz Cárdenas Villegas**, Jueza Especializada Titular.
- **Rossanna Ramos Reymundo**, Jueza de Paz Letrado Titular.
- **Edison Orudnap Arana**, Gerente (e) de Administración Distrital.
- **Romy Gail Álvarez Rojas**, Jefa de la Unidad Administrativa y de Finanzas.
- **Edison Frank Orudnap Arana**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.
- **Hody Sarvia Lázaro Pecho**, Coordinadora de Planes y Presupuesto, quien actuará como Secretaria Técnica.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, para el caso del personal administrativo, en caso concluya la designación de algún integrante de la **Comisión de Planificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Corte Superior de Justicia de Junín**, su nuevo titular o quien se encargue de su despacho, conformará la Comisión en su reemplazo, sin necesidad de emitirse nuevo acto administrativo.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0340-2023-P-CSJU/PJ

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia de Administración Distrital, comunique a la Gerencia de Planificación del Poder Judicial, la relación nominal de los miembros de la Comisión de Planificación, a fin de realizar las coordinaciones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Planes y Presupuesto, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Cleto Marcial Quispe Paricañua*  
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAÑUA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN